

Auto de Sustanciación No.667
Proceso: V. Pertenencia
Demandante: Fernando Piedrahita Jurado
Demandado: Álvaro González Barreto
Radicado: 17174318400120190009200

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná-Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho del señor Juez informando que mediante auto del 19 de octubre de 2022 se corrió traslado del informe pericial presentado por el perito designado frente al cual el apoderado judicial de la parte demandante no presentó pronunciamiento alguno mas que indicar que el peritaje cumplió con el propósito de la prueba y por tanto solicitó que se fijara fecha y hora para continuar con las demás etapas procesales. Sírvasse proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná Caldas, veinticinco (25) de enero de dos milveintitrés (2023).

Dentro del presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por el señor **FERNANDO PIEDRAHITA JURADO** y en contra de **ALVARO GONZALEZ BARRETO**, teniendo en cuenta la constancia secretarial precedente, se **DISPONE** fijar como fecha para la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día **MIÉRCOLES OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ